

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PC-16 REV. 0 DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR ASCÓ I Y II

Con fecha 8 de febrero de 2016, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), nº de registro de entrada 40525, la petición de informe sobre la solicitud presentada por la Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV) para la modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central nuclear Ascó (PC-16, Rev.0). La solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición tres del Anexo a las Órdenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por las que se concede a CN Ascó I y Ascó II la autorización de explotación en vigor.

El titular de CN Ascó presenta esta solicitud para incluir en el PEI a la Unidad Militar de Emergencias como potencial apoyo exterior a su Organización de Respuesta en Emergencia en el caso de emergencias nucleares con escenarios accidentales de gravedad extrema, la constitución del Centro Exterior de Emergencias (CEE) a partir de emergencia categoría II, trasladar a procedimientos las instrucciones específicas sobre evacuación y recuento y realizar otras mejoras de redacción.

Como resultado del proceso de evaluación se recibió en el CSN la carta de ANAV de referencia C-AS-16-13, remitida por el MINETUR con fecha 6 de mayo de 2016 (número de registro 42040), adjuntando las hojas 36 y 37 del PEI modificadas y eliminando la hoja 38, de la propuesta PC-16 rev.0.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 26 de julio de 2016, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente, con las hojas modificadas incluidas en la carta de ANAV de referencia C-AS-16-13. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 5736

Fecha: 28-07-2016 09:49

Madrid, a 26 de julio de 2016

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen